



PROYECTO DE ACUERDO 001 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Claudia Cecilia Hernandez Y Liliana Mendoza
Destinatario: 0001 - Tobar Tavera Susan Tatiana
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2410000036 Folios: 6 Anexos: 0

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Concejo Municipal de Floridablanca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 43 y 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1257 de 2008, la Ley 823 de 2003, Ley 248 de 1995; y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993; el Acuerdo No 008 de 2021, Reglamento interno del concejo municipal de Floridablanca; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 40 de la Constitución Política, establece: "la mujer y el hombre tienen iguales derechos de oportunidades. (...)"
- 2.- Que la Ley 581 de 2000 reglamentó la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- 3.- Que la Ley 731 de 2002 tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagra medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
- 4.- Que la Ley 1232 de 2008 consagra normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.
- 5.- Que la Ley 1251 establece las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- 6.- Que el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 establece que todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferentes desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.
- 7.- Que la Ley 1413 de 2010 regula la inclusión de la Mujer al desarrollo económico y social del país, como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
- 8.- Que el Decreto 2734 de 2012 establece las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
- 9.- Que el Decreto Nacional 1930 de 2013; Por el cual adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una comisión intersectorial para su implementación, instancia a la cual se le asignó la función de "Dar lineamientos sobre los mecanismos a través de los cuales se garantiza la implementación del Plan de Acción indicativo de la política Pública Nacional de Equidad de Género en los niveles nacional y territorial". A su vez dicha comisión cuenta con una secretaria Técnica, que tiene entre sus atribuciones "Fomentar la formulación e implementación de políticas y planes en las entidades territoriales armonizadas a la Política Pública Nacional de Equidad de Género"
- 10.- Que el Acuerdo No 07 de 2018 Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Género 2018-2027 en el Municipio de Floridablanca – Santander, es el resultado de reconocer, garantizar y

restituir los derechos de las mujeres del Municipio de Floridablanca, con el fin de mejorar sus condiciones sociales, económicas y culturales para fortalecer la igualdad social y económica.

11.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, tiene por objeto crear e institucionalizar la Feria **EXPOMUJER** en el Municipio de Floridablanca, como un espacio de fortalecimiento de oportunidades formales para las mujeres del Municipio, enmarcado en la promoción de la no violencia contra la mujer, la prevención y promoción de la salud y el impulso de sus proyectos productivos; fortaleciendo el tema de mujer y género a nivel municipal, mediante la promoción de espacios de atención integral para el desarrollo efectivo de las mujeres en Floridablanca, de modo que permita ser una iniciativa pionera para la creación de redes con otros municipios del departamento.

12.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, se inspira y basa en los principios que buscan garantizar la equidad de género, la inclusión, la igualdad, y los Derechos Humanos integrales e interdependientes de las mujeres; teniendo en cuenta que toda regulación, proceso o procedimiento que a futuro se establezca para el cumplimiento de funciones de vigilancia y control, debe asegurar y demostrar su correspondencia y respeto a estos principios.

13.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, es un programa de fortalecimiento empresarial dirigido a la Mujer Florideña empresaria, emprendedora, empoderada e incluyente, que representa un canal para el desarrollo económico y social de la familia; llegando a un nivel de productividad y competitividad de alta calidad, para enfrentar desafíos y retos en la búsqueda de nuevos mercados.

14.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, tendrá un ambiente empresarial de experiencias y vivencias, facilitando realizar negocios y contactos comerciales en un solo espacio; durante tres (03) días, razón por la cual se señala el primer fin de semana del mes de Junio de cada año como fecha institucional, para realizar la feria Expomujer en el Municipio de Floridablanca, y enaltecer a la mujer Florideña que día a día enfrenta desafíos buscando nuevas oportunidades económicas.

15.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, tendrá la participación de las mujeres Florideñas pertenecientes a los diferentes sectores económicos, a través de una amplia muestra comercial con los productos y servicios, moda, confección, calzado, bisutería, salud, belleza, cuidado personal, alimentos, snacks, artesanías, decoración y servicios, entre otros.

16.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, contará con la visita de la población de Floridablanca y otras regiones del departamento y del país; compradores públicos y privados, locales y nacionales, quienes visitaran el evento durante los tres días de exposición.

17.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Floridablanca, la cual debe ser articulada con la Dirección de la Mujer, secretaria de Turismo y Desarrollo Económico; y demás secretarías y entes descentralizados del municipio de Floridablanca para que las emprendedoras y empresarias puedan exhibir y vender sus productos.

21.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, Contará el apoyo de la administración municipal de Floridablanca, a través de las secretarías y entes descentralizados; quienes dentro del ámbito de sus competencias dispondrá de todas las condiciones que sean necesarias para adelantar las gestiones que sean requeridas para realizar cada año la feria **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**; y gestionarán los permisos necesarios, requeridos

Paloy

legalmente y dispondrá los sitios para la realización del evento, en concordancia con los componentes del espacio público.

En consideración de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo tiene por objeto crear e institucionalizar la Feria EXPOMUJER FLORIDABLANCA, como un espacio de fortalecimiento de oportunidades formales para las mujeres del Municipio de Floridablanca, enmarcado en la promoción de la no violencia contra la mujer, la prevención y promoción de los derechos de la mujer, y el impulso de sus proyectos productivos; fortaleciendo el tema de mujer y género a nivel municipal, mediante la promoción de espacios de atención integral para el desarrollo efectivo de las mujeres en Floridablanca, de modo que permita ser una iniciativa pionera para la creación de redes con otros municipios del departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo se inspira y basa en los principios que buscan garantizar la equidad de género, la inclusión, la igualdad, y los Derechos Humanos integrales e interdependientes de las mujeres; estableciendo que toda regulación, proceso o procedimiento que a futuro se establezca para el cumplimiento de funciones de vigilancia y control, debe asegurar y demostrar su correspondencia y respeto a estos principios.

ARTÍCULO TERCERO. - La Feria EXPOMUJER FLORIDABLANCA se llevará a cabo en el Municipio de Floridablanca, y se desarrollará durante tres (03) días, razón por la cual se señala el primer fin de semana del mes de junio de cada año como fecha institucional, para realizar la feria EXPOMUJER en el Municipio de Floridablanca, y enaltecer a la mujer Florideña que día a día enfrenta desafíos buscando nuevas oportunidades económicas.

ARTÍCULO CUARTO. - El responsable de la Feria EXPOMUJER FLORIDABLANCA, es la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Floridablanca, a través del del programa de la Dirección de la mujer la cual debe ser articulada con la secretaria de Turismo y Desarrollo Económico; y demás secretarías y entes descentralizados del municipio de Floridablanca.

ARTÍCULO QUINTO. - La administración municipal a través de las secretarías de desarrollo social; turismo y desarrollo económico; del interior; de educación; casa de la cultura piedra del sol, oficina de riesgo, y demás secretarías y entes descentralizados, dentro del ámbito de sus competencias dispondrá de todas las condiciones que sean necesarias para adelantar las gestiones que sean requeridas para realizar cada año la feria **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**.

ARTÍCULO SEXTO. - La administración municipal a través de las secretarías de desarrollo social; turismo y desarrollo económico; del interior; de educación; casa de la cultura piedra del sol; y demás secretarías y entes descentralizados, dentro del ámbito de sus competencias promoverá la organización de la feria **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, cada año en coordinación con el Consejo Consultivo de mujeres; teniendo en cuenta que la administración municipal por medio de las secretarías mencionadas, gestionarán los permisos necesarios, requeridos legalmente y dispondrá los sitios para la realización del evento, en concordancia con los componentes del espacio público.

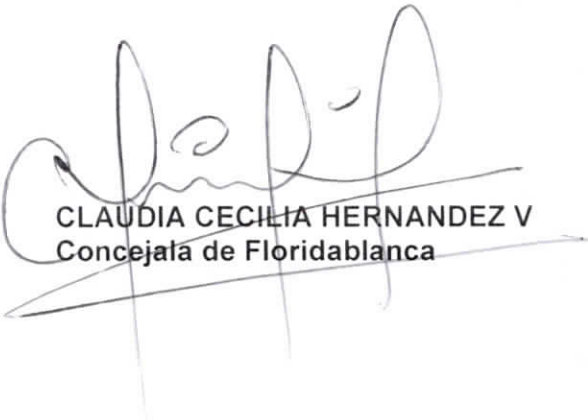
Q364

ARTÍCULO SEPTIMO. - La organización de la Feria EXPOMUJER FLORIDABLANCA, dispuesta en el presente acuerdo municipal estará sujeta a los requisitos de organización, estructura, administración, seguridad, que mediante acto administrativo establezca la Alcaldía Municipal de Floridablanca, cada año y de conformidad con la legislación que reglamente los actos públicos y demás relacionados con la materia.

ARTÍCULO OCTAVO. - Lo estipulado en el presente acuerdo no implica disponibilidades, ni apropiaciones presupuestales diferentes a las ya contempladas en los presupuestos, teniendo en cuenta que la Feria EXPOMUJER FLORIDABLANCA, se realizará con el talento humano y con la infraestructura logística con que cuente cada secretaría y ente descentralizado.

ARTICULO NOVENO. - Los recursos necesarios que sean requeridos para el desarrollo del presente acuerdo deberán ser incorporados en el plan de desarrollo.

ARTICULO DECIMO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ V
Concejala de Floridablanca



LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ
Concejala de Floridablanca

Forlor

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA
FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EXPOSICION DE MOTIVOS

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, tiene por objeto crear e institucionalizar la Feria **EXPOMUJER** en el Municipio de Floridablanca, como un espacio de fortalecimiento de oportunidades formales para las mujeres del Municipio, enmarcado en la promoción de la no violencia contra la mujer, la prevención y promoción de la salud y el impulso de sus proyectos productivos; fortaleciendo el tema de mujer y género a nivel municipal, mediante la promoción de espacios de atención integral para el desarrollo efectivo de las mujeres en Floridablanca, de modo que permita ser una iniciativa pionera para la creación de redes con otros municipios del departamento.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, se inspira y basa en los principios que buscan garantizar la equidad de género, la inclusión, la igualdad, y los Derechos Humanos integrales e interdependientes de las mujeres; teniendo en cuenta que toda regulación, proceso o procedimiento que a futuro se establezca para el cumplimiento de funciones de vigilancia y control, debe asegurar y demostrar su correspondencia y respeto a estos principios.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, es un programa de fortalecimiento empresarial dirigido a la Mujer Florideña empresaria, emprendedora, empoderada e incluyente, que representa un canal para el desarrollo económico y social de la familia; llegando a un nivel de productividad y competitividad de alta calidad, para enfrentar desafíos y retos en la búsqueda de nuevos mercados.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, tendrá un ambiente empresarial de experiencias y vivencias, facilitando realizar negocios y contactos comerciales en un solo espacio; durante tres (03) días, razón por la cual se señala el primer fin de semana del mes de junio de cada año como fecha institucional, para realizar la feria Expomujer en el Municipio de Floridablanca, y enaltecer a la mujer Florideña que día a día enfrenta desafíos buscando nuevas oportunidades económicas.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, tendrá la participación de las mujeres Florideñas pertenecientes a los diferentes sectores económicos, a través de una amplia muestra comercial con los productos y servicios, en coordinación con el Consejo Consultivo de Mujeres y mujeres emprendedoras y empresarias pertenecientes a los diferentes sectores del municipio de Floridablanca, así: diseño, moda, confección, calzado, bisutería, salud, belleza, cuidado personal, alimentos, snacks, artesanías, decoración y servicios, entre otros.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, contará con la visita de la población de Floridablanca y otras regiones del departamento y del país; compradores públicos y privados, locales y nacionales, quienes visitaran el evento durante los tres días de exposición.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Floridablanca, a través de la Dirección de la mujer, Consejo Consultivo de Mujeres ; la cual debe ser articulada con la secretaria de Turismo y Desarrollo Económico; y demás secretarías y entes descentralizados del municipio de Floridablanca para que las emprendedoras y empresarias puedan exhibir y vender sus productos.

Pa 62

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, Contará el apoyo de la administración municipal de Floridablanca, a través de las secretarías y entes descentralizados; quienes dentro del ámbito de sus competencias dispondrá de todas las condiciones que sean necesarias para adelantar las gestiones que sean requeridas para realizar cada año la feria **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**; y gestionarán los permisos necesarios, requeridos legalmente y dispondrá los sitios para la realización del evento, en concordancia con los componentes del espacio público.

Atentamente,



CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ V
Concejala de Floridablanca



LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ
Concejala de Floridablanca

Q. 12